

Gualeguaychú, 14 de octubre de 2020

Señor Presidente Municipal

Martín Esteban Piaggio

Nos dirigimos a usted en representación del Consejo de Seguridad Ciudadana, en el marco de lo que establece la ordenanza nro 12222/18, art. 2, inc b, a fin de solicitarle tenga a bien informarnos sobre el estado de avance de las obras de refacción del espacio físico destinado a la instalación de la Policía Federal Argentina en el predio del ex frigorífico Gualeguaychú.

Entendemos que es imperiosa la necesidad de la instalación de esta fuerza en nuestra ciudad, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos ocurridos.

Existen además otros temas tratados y aprobados en reuniones ordinarias de este cuerpo, la primera tiene que ver con la necesidad de contar con una oficina para la instalación de una “Unidad de reunión de Información Gualeguaychú” de Gendarmería Nacional, la cual contaría con 15 efectivos, el asentamiento de esta unidad ha sido aprobado por la Dirección Nacional de Gendarmería, de acuerdo a la información suministrada por el Jefe de la Delegación de Gendarmería de nuestra ciudad.

También nos ha comunicado que el paso posterior a lo antes mencionado sería contar con una unidad de procedimientos de delitos complejos.

El segundo punto en cuestión se relaciona con la sesión de un espacio físico para la instalación del Patronato de Liberados en nuestra ciudad, lo que permitiría de acuerdo a lo que expresa la ley 10643/18, en su artículo 6, sobre la conformación de un equipo interdisciplinario.

Lo antes dicho fue confirmado por el director provincial del Patronato de Liberados, Jose Morales, en reunión virtual mantenida con el Consejo de Seguridad Ciudadana.

El tercer y último punto se refiere a las diferentes propuestas de prevención sobre futuras tomas de terrenos:

- a. Se deberá requerir la más amplia información sobre antecedentes de las personas involucradas en los intentos de usurpación de tierras, especialmente en los casos donde intervengan personas no residentes en nuestra ciudad, a los efectos de

conocer cuándo y cómo ingresaron, motivos de su presencia en la ciudad, contactos previos que hubieren tenido con personas con antecedentes en otras tomas y todo dato de interés para el control y prevención de nuevos hechos.

- b. Confección de un croquis en el que se identifiquen todas las superficies cuya amplitud, ubicación, falta de cierre y estado de desocupación, las hagan lugares posibles de ocupaciones ilegales.
- c. Intimar a sus dueños a la adecuación de todas las exigencias municipales vigentes para este tipo de terrenos (Ordenanza nro 11511/2010 y ordenanza 10593/2002).
- d. Estudiar las normativas vigentes y determinar si son susceptibles de modificaciones o bien dictar nuevas normas que se adecuen a la circunstancias referidas.
- e. Convocar a las juntas vecinales e instituciones de acción comunitarias para que se sumen a los trabajos de prevención que se establezcan.
- f. Alertar a los controles en las entradas a la ciudad a fin de prevenir el ingreso de personas que pudiesen involucrarse en hechos como se refieren.

Lorena Arrozogaray

Ricardo Rodriguez

Jorge Perez